

CEIP JORGE GUILLEN - ELX

PROYECTO COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022/23

1.- JUSTIFICACIÓN.-

2.- OBJETIVOS.-

3.- MODELO DE GESTIÓN.

4.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-

TIPIFICACIÓN FALTAS Y SANCIONES.

5.- RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL MISMO.-

5.1.- CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.-

5.2.- DIRECCIÓN DEL CENTRO.-

5.3.- MAESTRO ENCARGADO DE COMEDOR.-

5.4.- COORDINADOR DE MONITORES DE COMEDOR.-

5.5.- MONITORES DE COMEDOR.-

5.6.- FUNCIONES DEL PERSONAL DE COCINA

5.7.- FUNCIONES DE LOS MONITORES EN EL PATIO

6.- ORGANIZACION COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022/23

RELACION PERSONAL DE COMEDOR 2022/23

Organización comedor escolar ENTRADAS SALIDAS 2022/23

1.- JUSTIFICACIÓN.-

Los niños dedican una tercera parte del tiempo que permanecen en la escuela, al rato del mediodía, repartiéndose este tiempo entre la comida y el tiempo de ocio. Este gran volumen de horas que dedican, nos obliga en el CEIP Jorge Guillén de Elche, a trabajar desde el rigor y la seriedad, un proyecto de comedor elaborado por el Sr Director, maestro encargado de comedor y representantes de la empresa COLEVISA y monitores/educadores, que facilite su seguimiento y evaluación.

El proyecto educativo que a continuación presentamos pretende ser una pauta que oriente el funcionamiento y la dinámica de los comedores escolares de los centros educativos. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

El comedor escolar del CEIP Jorge Guillen de Elche dispone de cocina propia por lo que todo lo que consumen nuestros alumnos está elaborado en nuestras dependencias.

El servicio de comedor escolar comprenderá, por una parte, la programación, la elaboración junto a la empresa COLEVISA y la distribución de los menús y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios. También comprenderá, por otra parte, la atención educativa del alumnado, que se desarrollará tanto durante el periodo de alimentación como durante los periodos anterior y posterior al mismo. A través de la atención educativa fomentará la promoción de la salud, los hábitos alimenticios y las habilidades sociales del alumnado así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.

Los usuarios del comedor escolar, cuya UTILIZACIÓN ES VOLUNTARIA, deben cumplir las normas de convivencia y conducta que se reflejan en este proyecto:

- Todos los alumnos del centro, que lo soliciten mediante un impreso, podrán ser usuarios.
- El comedor se paga por domiciliación bancaria entre el 1 y el 6 del mes siguiendo las cuotas establecidas en la Instrucciones de funcionamiento anuales.

- Pueden existir alumnos becados total o parcialmente, estos últimos se comprometen a abonar de la misma manera su parte correspondiente.

- Pueden ser usuarios todo el personal del centro, mediante el pago del menú.

2.- OBJETIVOS.-

Entendemos el comedor escolar como espacio idóneo para trabajar toda una serie de actitudes y hábitos relacionados con la higiene, la alimentación, la sostenibilidad, el consumo responsable, el orden y la convivencia. Además durante todo este rato encontramos una parte de tiempo de ocio que favorece la interrelación entre los niños. Es por eso que nuestro proyecto de comedor incluye unos objetivos relacionados tanto con la educación de los hábitos como con la educación del tiempo de ocio.

Estos objetivos tienen un carácter continuo, es decir, se van consolidando a lo largo de la vida escolar. Sin embargo cada etapa escolar se puede identificar con unos objetivos específicos concretos y es por eso que los distribuimos por ciclos escolares.

Los objetivos a lograr durante el rato del mediodía tienen que ir en concordancia con el Proyecto Educativo del Centro y la realidad del centro. Se proponen diez objetivos generales que tienen su desarrollo concreto por ciclos.

Objetivos generales.

- Conocer los diferentes alimentos y sus propiedades dietéticas y nutritivas
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa
- Comer todo tipo de alimento
- Enseñarles buenos hábitos de alimentación, proporcionándoles una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo
- Educar en la salud y prevenir trastornos producidos por una alimentación incorrecta.
- Trabajar por la autonomía de los niños y niñas

- Implicar a las familias en estas funciones
- Facilitar actitudes que favorezcan una buena convivencia
- Colaborar y respetar el personal encargado de su funcionamiento. (cocinera, ayudante de cocina, monitores, equipo pedagógico...)

En educación alimenticia:

- Conocer el valor nutritivo de los alimentos.
- Trabajar los hábitos de higiene antes, durante y después de la comida.
- Despertar el interés por probar nuevos alimentos.
- Conocer la importancia de un menú equilibrado.

En educación del tiempo libre:

- Fomentar la autodisciplina.
- Potenciar la participación en actividades colectivas.
- Desarrollar la colaboración y cooperación.
- Fomentar el respeto hacia el material y el entorno.
- Ampliar el repertorio lúdico y deportivo
- Aprender a disfrutar y aprovechar el tiempo libre.
- Crear un ambiente agradable y relajado donde se respeten las normas y se disfrute el diálogo y la escucha, favoreciendo una buena convivencia
- Dinamizar espacios, diversificando actividades: juegos, dramatización, cuentos...
- Respetar a los compañeros con distinta religión, sexo, idioma, raza, facilitando activamente en su integración

.Las actividades que se realizarán de 15:35 h a 16:30 h. serán organizadas por el equipo de educadores/monitores junto al maestro encargado del comedor escolar y entre otras serán las siguientes:

Cine, Dibujos animados en inglés (educación infantil y primer ciclo), manualidades, teatro para 5º y 6º primaria, informática, juegos interior y sobre todo actividades al aire libre, en patios separados para cada curso.

Cada monitor se ocupa de su grupo en las actividades, las programa, las prepara, las realiza y se autoevalúa.

3.- MODELO DE GESTIÓN.

El modelo de gestión aplicable en nuestro colegio Jorge Guillén de Elche será la contratación del servicio en la forma determinada por la normativa que regula la contratación en el sector público, en este caso será la empresa COLEVISA la que efectuará este servicio y el superávit que, en su caso, si lo hubiere como consecuencia del funcionamiento del comedor, podrá ser distribuido, mediante acuerdo del consejo escolar siempre que se destine un 50% de su importe como mínimo, a fondos de comedor.

4.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-

1. El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por los padres o tutores del alumnado matriculado en el colegio Jorge Guillén de Elche. A tales efectos, se deberá presentar la instancia normalizada que facilitará el centro, solicitando el servicio de comedor escolar en nombre del alumnado interesado durante la primera semana del mes de septiembre de cada curso escolar.
2. La utilización del servicio de comedor escolar, supondrá la aceptación del presente proyecto educativo, tanto por parte del alumnado, como de sus familias, del resto de los usuarios, de los trabajadores y de los responsables en la prestación del mismo.
3. La empresa que preste el servicio de comedor escolar (COLEVISA) se compromete a cumplir el presente proyecto educativo de comedor escolar.
4. La dirección del centro, junto al equipo de comedor, elabora para este curso escolar 2022/23 un programa que será aprobado por el

consejo escolar y se incorporará a la programación general anual. Este programa anual deberá respetar y desarrollar el presente proyecto educativo de comedor.

5. Este programa anual establecerá los aspectos concretos de organización y funcionamiento del comedor escolar, incluyendo el número previsto de comensales que en este caso son una media de 275.

6. Este programa anual establecerá la atención educativa que recibirá el alumnado, que se concretará al menos en la programación de dos tipos de actividades:

a) Las actividades educativas programadas para el periodo de alimentación, que deberán reflejar principalmente la dimensión educativa de este servicio.

b) Las actividades educativas programadas para los periodos inmediatamente anterior y posterior al periodo de alimentación que deberán favorecer la integración de todo el alumnado y son desarrolladas por los monitores/educadores de nuestro colegio.

7. La empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar, COLEVISA, sin perjuicio de la posibilidad de realizar propuestas a la dirección del centro con el objeto de armonizar y coordinar las actividades educativas, deberá prestar el servicio ajustándose al programa anual de comedor escolar que el colegio propone.

8. El servicio de comedor escolar funcionará desde el primer día de curso (12 de septiembre de 2022 hasta el último día de curso escolar, en junio 2023).

9. La empresa vendrá obligada al cumplimiento de la legislación vigente sobre comedores colectivos, medidas sanitarias y todas aquellas de carácter laboral, social y derivadas del convenio colectivo de aplicación.

10. La empresa contratada (COLEVISA) y el personal de ella dependiente sólo podrá acceder al local y dependencias del centro durante los días en que se preste el servicio de comedor escolar y durante el horario establecido por la dirección del centro, por lo que cuando, excepcionalmente y por razones justificadas, dicho personal necesite entrar fuera de los días y el horario establecido, requerirá autorización previa de la dirección del centro.

5.- RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL MISMO.-

5.1.- CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.-

El consejo escolar del centro tendrá, en relación con el servicio de comedor escolar las siguientes atribuciones:

1. Establecer directrices para la planificación y desarrollo del proyecto educativo de comedor y del programa anual de comedor.
2. Aprobar el proyecto educativo de comedor y el programa anual de comedor.
3. Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar; así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio; promover, en su caso y de conformidad con los términos contractuales, la renovación de las instalaciones y equipamiento, y vigilar su conservación e higiene.
4. En el seno del consejo escolar del centro se constituirá una comisión encargada del seguimiento y control del comedor escolar, debiendo estar compuesta, al menos por, el director/a del centro, dos docentes y dos padres o madres del alumnado, elegidos por el sector correspondiente de entre los miembros del consejo escolar. La comisión de comedor será la encargada de dirimir las posibles cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento del servicio de comedor escolar, para lo cual deberá tener conocimiento e información de todos los aspectos relacionados con el servicio.

5.2.- DIRECCIÓN DEL CENTRO.-

Las funciones de la dirección del centro en relación con el comedor escolar, serán las siguientes:

1. Elaborar junto con el equipo de comedor, el proyecto educativo y el programa anual del servicio de comedor que formarán parte de la programación general anual del centro, para su posterior aprobación en el consejo escolar del centro.
2. Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.
3. Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria COLEVISA, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa y su personal.

4. Asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo y del maestro responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio de comedor.
5. Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado-usuario.
6. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene.

5.3.- MAESTRO ENCARGADO DE COMEDOR.-

1. La persona responsable del comedor deberá ser miembro de la plantilla docente del centro. Será nombrado por el director, y para el presente curso es José Miguel Navarro Más.
2. Las competencias del responsable de comedor son las siguientes:
 - a) Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, la empresa y el personal de las mismas.
 - b) Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
 - c) Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del mismo.
 - d) Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la dirección del centro.
3. Por la dirección del centro docente deberá asegurarse siempre la presencia del responsable del comedor en el centro durante la prestación del servicio de comedor escolar.
4. Mantener informado al Sr. Director de todo lo que ocurre en el comedor escolar.
5. Comunicar al Sr. Director cualquier decisión que tome y pueda afectar al comedor.
6. Atender a los padres y madres de los niños que asisten al comedor escolar.

7. Comunicar al Sr. Director cualquier queja o sugerencia de los padres de los niños/as.
8. Supervisar los menús junto al cocinero.
9. Es el responsable de la disciplina en el comedor escolar.
10. Comunicar a la empresa el monitor o monitora que debe pasar a la plantilla del comedor escolar del colegio.
11. Comunicar al Sr. Director las faltas de disciplina y las medidas que se han tomado en el comedor para su resolución.
12. En casos de comportamiento incorrecto intervendrá tomando las medidas oportunas, si estas fueran necesarias, y las comunicará al Sr. Director del centro.
13. Llevar el control por escrito de los alumnos que faltan al comedor.
14. Controla la calidad y cantidad de los menús.
15. Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
16. Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
17. Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
18. Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
19. Exigir la justificación por escrito de los alumnos que, habiendo venido a clase, no asisten al comedor.
20. Es el responsable de emitir el parte de faltas mensual a la Conselleria D'Educació.
21. Previo conocimiento del Sr. Director, comunicar a la empresa COLEVISA para su contratación, los monitores/as que el colegio quiere que formen parte de su plantilla.

22. Pasar al cobro por el banco las tarifas correspondientes del menú escolar.

5.4.- COORDINADOR DE MONITORES DE COMEDOR.-

Será un monitor que preste servicios en nuestro colegio nombrado por el Director a propuesta del maestro encargado del comedor.

1- Crear un equipo de monitores y monitoras competentes y que se sientan parte de la comunidad escolar en coordinación al maestro encargado del comedor.

2- Coordinar el trabajo de los monitores/as del patio y del comedor.

3- Mantener el orden y convivencia general en el comedor.

4- Controlar y coordinar las actividades planificadas a realizar con los niños.

5- Controlar que nadie salga del comedor sin haber terminado de comer. Los que se los han comido todo, salen al patio, después de entregar su bandeja con los cubiertos y el vaso.

6- Señala sitio fijo para sentarse en la mesa a los alumnos según el curso. Los alumnos irán entrando conforme les van sirviendo el menú en la bandeja, que estará en la mesa con la servilleta, los cubiertos y el vaso.

7- Controlar la entrada ordenada de los alumnos al comedor.

8- Es el responsable de que los monitores pasen lista cada día y semanalmente entregará al maestro encargado del comedor los listados con las faltas.

9- Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los monitores y monitoras y garantizando que se cumpla el horario.

10- Informar y comunicar al maestro encargado del comedor de cualquier incidencia entre monitores, quejas o sugerencias de madres o padres que le hagan llegar.

11- Controlar que la puerta de entrada del colegio en horas de comedor esté abierta y cerrada a su hora.

12- Tras informar al maestro encargado del comedor, comunicar a la empresa las posibles bajas o permisos de ausencias de monitores o monitoras, para su sustitución cuando proceda, sin perjuicio de que los monitores deben comunicar a la empresa sus bajas y permisos también.

13- Controlar las faltas y ausencias justificadas de los monitores, comunicarlo al maestro encargado del comedor y a la empresa COLEVISA con el fin de que se envíen sustitutos/as en caso necesario, sin perjuicio de que los monitores deben comunicar a la empresa sus bajas su ausencias o faltas también.

14- Es el responsable del material didáctico del comedor escolar.

15.- Emite los listados mensuales de comensales para su entrega a los respectivos monitores y monitoras.

5.5.- MONITORES/AS DE COMEDOR.-

Los monitores de comedor desarrollarán las siguientes funciones:

1. Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
2. Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el presente proyecto educativo de comedor.
3. Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
4. Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el programa anual de comedor.
5. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el maestro encargado del servicio de comedor en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.
6. Realizarán su actividad entre las 14:00 horas y 17:00 horas los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de octubre a mayo y de 13,00 a 15.00 horas de lunes a viernes en los meses de junio y septiembre.

7. Aceptar y Respetar el carácter propio del centro así como cuantas normas y disposiciones tenga el centro.
8. Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
9. Cuidar y mantener la higiene del alumnado.
10. Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil y todos aquellos que tengan necesidades educativas especiales.
11. Adoptar las medidas necesarias para que no se impida una ingesta satisfactoria en aquellos alumnos que precisen mayor tiempo.
12. Conocer el protocolo de actuación en caso de accidente.
13. En caso de accidente o lesión, los monitores deberán socorrer al niño, avisar maestro encargado del comedor escolar, quien informará a las familias y al Sr. Director del colegio.
14. Supervisar la comida y recoger las mesas.
15. Supervisar a todos los alumnos, no pudiendo estar nunca solos en ninguna dependencia del centro, ni con los profesores ya que no es su horario lectivo.
16. Avisar, en caso de ausencia, al maestro encargado del comedor o coordinador del Servicio de Comedor y a la empresa COLEVISA
17. Organizar y vigilar las actividades que se realicen en el periodo de tiempo anterior y posterior a la comida.
18. Comprobar que todo el material utilizado en dicho tiempo quede recogido y en perfecto estado.
19. Asegurar el consumo de una cantidad de comida adecuada. Han de comer una cantidad mínima del primer plato para poder pasar el segundo.
20. Comunicar al maestro encargado del comedor y a las familias las incidencias.

21.- Enseñar el uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa. Vigilar la utilización de cubiertos.

22. Encargarse de comprobar que los niños se laven las manos antes de entrar a comer y los dientes y manos una vez terminada la comida , así como tener unas normas básicas de higiene durante la comida.

23.Cada monitor/a es responsable directo de sus mesas y de sus alumnos/as.

24.Colaboran en la atención y servicio de las mesas, ayudando incluso a comer a los alumnos que tienen mayor dificultad.

26.No se puede utilizar el teléfono móvil en las horas de comedor delante de los niños, salvo casos de fuerza mayor, en caso de que se produzca esta conducta, será comunicada a la empresa COLEVISA para que actúe con el monitor/a como estime oportuno.

En función de la etapa y curso y del número del alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores/as:

a) Educación Infantil de 3 años: 1 monitor por cada 10 alumnos o fracción superior a 6

. b) Educación Infantil de 4 y 5 años: 1 monitor por cada 20 alumnos o fracción superior a 10.

c) Educación Primaria: 1 monitor por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

d) Educación Espacial: 1 monitor cada 4 alumno o fracción superior a 7.

5.6.- FUNCIONES DEL PERSONAL DE COCINA

El personal de cocina tiene las siguientes funciones:

- Preparación de la comida.
- Distribución y colocación de los servicios y cubiertos que serán utilizados por los usuarios.
- Recogida y limpieza de la vajilla.

- Limpieza de comedor, cocina y dependencias que se utilicen.
- Evacuación de los residuos. - Servir el primer plato de la comida según vayan entrando los niños/as.
- Atención de los menús de los alumnos/as con necesidades alimenticias especiales

5.7.- FUNCIONES DE LOS MONITORES EN EL PATIO

- Velan por la seguridad de los alumnos.
- Las salidas para marcharse a casa serán por cursos y con un horario distinto según el curso para que no se produzcan aglomeraciones.
- Todos los niños y niñas de educación infantil, recibirán por medio de una aplicación en el móvil, un parte de comedor con el fin de informar a los padres de cómo han comidos sus hijos e hijas.

-ACTIVIDADES

Dentro de este proyecto le damos especial importancia a que los niños se desarrollen de una manera integral en un ambiente agradable y saludable, de respeto por compañeros, monitoras/es y profesoras/es favoreciendo el desarrollo motriz, afectivo y social del niño mediante el juego con material deportivo y de uso específico proporcionado por el centro y realizando actividades deportivas aprovechando el tiempo libre y sin olvidar sus relaciones sociales.

Los objetivos generales de las actividades serían los de:

- Fomentar actitudes de confianza.
- Favorecer actitudes de diálogo que nos acerquen a los niños para compartir aficiones, gustos y opiniones.

- Potenciar la generosidad en las relaciones propiciando situaciones de responsabilidad personal, solidaridad y respeto hacia los demás.

Los objetivos concretos que pretendemos serían:

- Ofrecer una alternativa al juego libre en el patio.
- Enseñar técnicas de manualidades y juegos de diferentes tipos.
- Favorecer la creatividad e imaginación de los niños.
- Fomentar la relación y colaboración entre niños de diferentes edades.
- Cubrir los centros de interés puntuales que vayan surgiendo por parte de los niños, intentando dar salida a las actividades que nos demanden.
- Reforzar el respeto por las reglas y normas marcadas para la actividad.
- Aprender a ganar y a perder en juegos de competición.
- Respetar y cuidar el material común.

Para realizar estas actividades, en coordinación con el equipo directivo, el centro pone a nuestra disposición:

- Sala de lectura, sala de informática, sala de proyecciones (espejos), patio.

Además, cada uno de las monitores/as tendrá un cuadernillo de registro de las actividades que se realizan diariamente, programadas con anterioridad.

De forma quincenal y durante una hora se reunirán para la coordinación de estas actividades. Así mismo durante estas reuniones se realizarán los documentos prescritos, tales como proyecto y memoria de comedor y se rellenarán los boletines informativos a las familias. De manera puntual la dirección se reunirá con los monitores y monitoras para dirigir la organización de éstas y del servicio. _

6.- ORGANIZACION COMEDOR CURSO 2022/23

Este curso la organización del comedor escolar será:

INFANTIL 3 AÑOS A

INFANTIL 3 AÑOS B

INFANTIL 4 AÑOS A

INFANTIL 4 AÑOS B

INFANTIL 5 AÑOS A

INFANTIL 5 AÑOS B

1º PRIMARIA A y B

2º PRIMARIA A y B

3º PRIMARIA A y B

4º PRIMARIA A y B

5º PRIMARIA A y B

6º PRIMARIA A y B

Aula Específica 1

Aula Específica 2

Los monitores y monitoras de todos los cursos, acudirán a su hora a las clases, irán con los niños y niñas a lavar sus manos. Después de comer, los niños y niñas que se queden hasta las 17:00 h tendrán sus actividades con sus monitores.

Los grupos de Aulas específicas comerán en sus aulas.

Los cursos desde infantil 3 años hasta 4º de primaria y las aulas específicas comerán en un primer turno a las 14:00 h en el comedor escolar (los meses de septiembre y junio a las 13:00 h), y finalmente los cursos de 5º y 6º de primaria comerán en un segundo turno a las 14:50 h en el comedor escolar (durante los meses de septiembre y junio a las 14:00 h).

Todos los cursos al igual que en los años anteriores a la pandemia, los niños y niñas serán recogidos por sus monitores/as en sus aulas, irán al baño y se lavaran las manos antes de entrar al comedor. Comerán como se ha reseñado en el punto anterior en el comedor en dos turnos.

El primer plato ya estará servido por las cocineras cuando lleguen al comedor y posteriormente cuando se lo hayan comido se les servirá el segundo plato caliente y se servirá por los monitores, finalmente cuando lo hayan terminado se les servirá la fruta pelada y troceada. El agua es servida por los monitores/as al inicio de la comida (en el tercer ciclo se la pueden servir los alumnos y alumnas).

Saldrán del comedor junto a sus monitores.

RELACION PERSONAL DE COMEDOR 2022-23

Este curso contamos con 17 Monitores

Director	Ino Gonzalez
Maestro encargado comedor	José Miguel Navarro
Cocinero	Juanma
Ayde Cocina	Maria Lorena
Coordinador Monitores	Miguel Tremiño (y grupo de 6º Prim)
Monitores	Reme (Inf 3 años) Africa (inf 3 años) le sustituirá Noelia. Alejandro G (Apoyo Inf 3 años de 2 horas la otra hora apoyo a inf 4 años) Silvia (inf 4 años) Karla (inf 4 años) Ana (inf 5 años) Santi (inf 5 años) Alejandro Juan (1º Primaria)

Álvaro Vicente(2 Primaria)

Antonio Castells (1º y 2º Primaria + puertas + sala de tareas deberes de 4º,5º y 6º)

Aida (3ºPrimaria)

Ferran (4ºPrimaria)

Dani (5º Primaria)

Marta (AE)

Lidia (AE)

Yeiza (Apoyo AE, 2 horas)

Organización comedor escolar ENTRADAS SALIDAS 2022/23 SEPTIEMBRE y JUNIO

GRUPO	Entrada a comer	Salida a casa
Infantil 3 años A y B	12,40 H	De 14:30 a 15:14:40 desde sus clases
Infantil 4 años A y B	12:50 H	14:,40 a 14:50 por su puerta directa a patio
Infantil 5 años A y B	12:55 H	14:40 a 14:50 por puerta del patio infantil que dá al patio
1ºA y B	12:50 H	De 14:40 a 14:50
2ºA y B	13:00 H	La puerta se abrirá 14:45 hasta las 15:00 a los padres y madres.
3ºA y B	13:00 H	La puerta se abrirá 14:45 hasta las 15:00 a los padres y madres.
4º A y B	13:00 H	La puerta se abrirá 14:45 hasta las 15:00 a los padres y madres.
5ºA y B	14:00 H	La puerta se abrirá 14:45 hasta las 15:00 a los padres y madres.
6ºA y B	14:00 H	La puerta se abrirá 14:45 hasta las 15:00 a los padres y madres.

Aula Específica

12:50 H

Los recogen en su aula de 14:40 a 14:50

Organización comedor escolar ENTRADAS SALIDAS 2022/23 OCTUBRE a MAYO

Entradas y salidas de los grupos:

<u>GRUPO</u>	<u>Entrada a comer</u>	<u>PRIMERA Salida</u>	<u>SEGUNDA Salida</u>
Infantil 3 años A y B	13:40	De 14:30-14:40	De 16:30 a 16:40 En sus clases.
Infantil 4 años A y B	13:50	15:20 a 15:30	De 16:40 a 16:50 por su puerta directa a patio
Infantil 5 años A y B	13:55 H	15:20 a 15:30	De 16:45 a 16:55 por puerta del patio inf que dá patio
1ºA y B	13:50 H	15:20 a 15:35	De 16:40 a 16:50
2ºA y B	14:00 H	15:20 a 15:35	Se abre a padres a 16:45 hasta 17:00 entr principal
3ºA y B	14:00 H	15:20 a 15:35	Se abre a padres a 16:45 hasta 17:00 entrada principal
4ºA y B	14:00 H	15:20 a 15:35	Se abre a padres a 16:45 hasta 17:00 entrada principal
5ºA y B	14:55 H	15:30 a 15:35	Se abre a padres a 16:45 hasta 17:00 entrada principal
6ºA y B	14:55 H	15:30 a 15:35	Se abre a padres a 16:45 hasta 17:00 entrada principal
Aula Específica	13:50 H	15:20 a 15:30	De 16:40 a 16:50

LUGAR DONDE COMEN LOS DIFERENTES CURSOS

Todos los comensales comen este curso en EL COMEDOR.

6.- REGLAMENTO DE COMEDOR ESCOLAR.-

1. Los alumnos permanecerán en las aulas hasta ser recogidos por su monitor correspondiente.
2. Se respetarán las normas de higiene y los hábitos alimenticios adecuados.
3. Se accederá al comedor ordenadamente, sentándose cada uno en el lugar que los monitores indiquen. Cada monitor se hará cargo siempre del mismo grupo de alumnos.
4. El alumnado mantendrá un comportamiento respetuoso con sus compañeros, con sus monitores y con el personal de cocina.
5. No se saldrá del comedor y no se levantarán de la mesa durante el servicio de comida sin el permiso del monitor correspondiente.
6. Todos los alumnos recibirán un menú que les será anticipado mensualmente. Se ofrecerán menús alternativos para aquellos comensales que, por prescripción médica o que presenten intolerancia a algunos alimentos o por motivo religioso, requieran un menú especial. En estos casos, se deberá entregar previamente en el centro el correspondiente informe médico o la correspondiente solicitud escrita por parte de los padres/tutores, respectivamente; y con la suficiente antelación. Y la empresa atenderá su demanda.
7. Los monitores y/o personal de cocina servirán la comida a todo el alumnado usuario.
8. Se comerá de todos los alimentos que se sirvan en el comedor; de cada uno, la ración adecuada a la edad y características del alumno.
9. Todo el alumnado usuario de comedor debe permanecer en el recinto escolar y en los lugares asignados para el horario de comedor. Cuando, por motivo justificado, un alumno/a deba ser recogido antes de la hora de salida, deberá ser recogido en el centro por el padre, madre o tutor/a.
10. El pago de las cuotas se hará por meses completos y por adelantado. El vencimiento será durante la primera decena de cada mes. En los meses de junio y septiembre, el cobro de dichos meses se realizará el primer día lectivo del mes.
11. Para ello, se facilitará un impreso de domiciliación bancaria de las cuotas, el cual será debidamente cumplimentado y entregado en

el centro.

12. Si algún alumno se diera de baja en el comedor, deberá comunicarlo al responsable del servicio por escrito y producirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

13. A los alumnos que no asistan al centro un mínimo de 3 días hábiles consecutivos por enfermedad o causa justificada y siempre con la previa comunicación al centro, se les descontará la parte correspondiente a la facturación del menú en el recibo correspondiente del mes siguiente siempre que lo soliciten.

14. Los alumnos comensales becados pagarán la diferencia entre la ayuda concedida y la cuota establecida, si la hubiese.

15. El centro informará diariamente del comportamiento alimenticio de los alumnos comensales; así como también, de su conducta.

16. Los días de lluvia y frío se dispondrán, en el interior del centro, de lugares y de actividades previamente asignados y programadas. También se programarán actividades de ocio y tiempo libre para los periodos anteriores y posteriores a la comida.

17. Para cualquier consulta relacionada con asuntos administrativos de comedor se podrá solicitar entrevista con el maestro encargado del servicio, en su horario de atención a los padres/madres

18. La utilización del servicio de comedor supone la aceptación de las normas y del presente reglamento para usuarios del servicio de comedor, sus familias, el resto de usuarios, los trabajadores y los responsables en la prestación del mismo..

19. Su incumplimiento puede conllevar la pérdida de este servicio durante unos días o de forma definitiva. Ante el incumplimiento de las normas, se hablará con el alumno/a. Se tratará que comprenda que su actuación es inadecuada y se le pedirá que rectifique. Se procurará que asuma las consecuencias de sus actuaciones y se le ofrecerán conductas alternativas.

20. Habitualmente serán los monitores/as los encargados de mantener el orden, la convivencia y la disciplina en el comedor escolar. En los casos en los que el diálogo no sea suficiente, se podrá imponer las medidas correctoras como apartar al alumno/a de su mesa habitual durante un tiempo o privar al alumno/a de la actividad anterior y/o posterior a la comida.

21. En los casos de conducta más graves, quedarán registradas mediante “partes de incidencia” cumplimentados por los monitores/as y/o responsable del servicio de comedor para su posterior análisis por parte de la comisión de comedor del consejo escolar, la cual podrá optar por las siguientes medidas:

- a) Notificación escrita dirigida a los padres del alumno/a comensal.
- b) Pérdida temporal del servicio de comedor, previa notificación escrita dirigida a los padres del alumno/a comensal.
- c) Pérdida definitiva del servicio de comedor, previa notificación escrita dirigida a los padres del alumno/a comensal.

- Corresponde a las familias:

- Estar al corriente de los pagos de cuotas. La falta de pago por los comensales del importe del servicio, será causa de pérdida de la plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.
- Los alumnos que quieran hacer uso del comedor en días sueltos deberán pagar previamente y llevar el justificante de pago a secretaria. Ningún alumno podrá hacer uso del comedor sin haber pagado la cuota previamente.
- El importe de los recibos impagados debe hacerse efectivo a la mayor brevedad posible.
- Si un recibo es devuelto por el banco los gastos de devolución, en caso de que los hubiera, correrán a cargo de la familia.
- El tercer aviso de impago, comunicado por escrito a una familia, conlleva la pérdida de plaza del comedor durante ese curso. • Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas. El alumnado del Colegio que haga uso del servicio de comedor debe conocer y aceptar, tanto ellos como sus familias, las Normas de Funcionamiento establecidas en este Plan y aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.
- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Comunicar al Director/a y/ o al encargado/ a de comedor las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.

- Si por la causa que fuese, desearan que su hijo/a saliese en horario de comedor o no vaya a hacer uso del mismo en un determinado día, deberán notificarlo por escrito al encargado/ a de comedor, expresando claramente los siguientes datos: día de la ausencia, nombre y apellidos del alumno/a, curso, tutor/a y hora de salida y deberán venir a buscarle al Centro. En caso de olvidar el justificante y no venir a buscarle, el alumno/ a no podrá salir del Centro.

Aplicación de medidas correctoras. Si las circunstancias así lo exigen, se adoptarán las medidas necesarias para favorecer el estricto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos beneficiarios del Comedor Escolar. La aplicación de las medidas que en cada caso convenga aplicar tendrá un marcado carácter educativo, procurando siempre garantizar el respeto a todos los implicados en este servicio y la convivencia solidaria entre todos ellos.

Medidas correctoras de faltas leves

Sanciones disciplinarias tendentes a hacer reflexionar sobre la falta cometida o, en su caso, medidas tendentes a reparar los daños causados. Estas medidas serán aplicadas por el personal de comedor o el/la Encargado/ a del Comedor.

Medidas correctoras de faltas graves

Notificación a los padres del alumno implicado, con apercibimiento de suspensión del derecho al Comedor, por espacio de una semana si se produjese reiteración en la conducta motivo de corrección. Este tipo de medidas correctoras las tomará El Equipo Directivo previo informe del Encargado del Comedor.

Medidas correctoras de faltas muy graves

Suspensión del derecho al Servicio de Comedor Escolar, por un mes o por lo que resta de curso. Esta medida será de aplicación en el caso también de reiteración de faltas graves. El Consejo Escolar, a propuesta de la Comisión del Comedor, será el encargado de adoptar esta medida excepcional, oídos los padres del alumno afectado.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

FALTAS LEVES:

a) Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos como, por ejemplo, juguetes.
5. Cambiarse de sitio (en la misma mesa)
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
9. No mostrar el debido respeto a los compañeros y a las cuidadoras.
10. Levantarse del sitio sin causa justificada.
11. Perturbar el normal desarrollo de las actividades propias del Comedor.
12. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
2. Separación temporal de su grupo o mesa de comedor e integración en otro/ a.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

FALTAS GRAVES:

a) Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor
3. Salir del Comedor sin permiso del Auxiliar responsable.
4. Entrar en la cocina.
5. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor, así como las instalaciones del centro durante la permanencia en el servicio del comedor.
6. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
7. Riñas, insultos y expresiones soeces.
8. Incumplimiento de las sanciones impuestas.
9. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves y, además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
2. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días)
3. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días).

FALTAS MUY GRAVES:

a) Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Agredir física o moralmente, o discriminar gravemente por alguna circunstancia personal o social a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
4. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes).
2. Expulsión definitiva del Comedor

La ratio comensales/monitor es la que marca la Conselleria d'educació:

3 años: Un monitor/a cada 10 niños/as o fracción superior a 5

4 y 5 años: Un monitor/a cada 20 niños/as o fracción superior a 7

Primaria: Un monitor/a cada 30 niños/as o fracción superior a 10.

Educación Especial: Un monitor cada 4 alumnos o fracción superior a 7

7.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS.-

1. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.

2. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- Aceptar y respetar el presente proyecto educativo del comedor.
- Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas programadas.

3. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:

- Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- Respetar el presente proyecto educativo del comedor.
 - En todos los inicios de mes se entregará a los niños/as y se publicará en la pagina web del colegio el menú para informarles de la comida diaria de sus hijos e hijas.
- En caso que el alumno o alumna tenga algún tipo de problema y necesite comida de dieta (por estar enfermo) deberá ser justificado

mediante parte médico y comunicado al centro a través de una nota escrita que se entregará a la profesora y ella avisará al coordinador del comedor para que cambie la dieta de su hijo/a ese día.

-No esta permitido la entrada de los padres al comedor mientras están comiendo los niños/as. Para cualquier comunicación deberán acudir a la conserjería del colegio o bien al maestro encargado del comedor escolar.

- El Personal del comedor no está autorizado a impartir ningún tipo de medicamento.

- En caso de no acudir los padres a recoger al niño/a, ES IMPRESCINDIBLE ACUDIR A RECOGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL CARNET y AUTORIZACIÓN DEL PADRE O LA MADRE A LA PERSONA QUE ACUDA, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE AUTORIZARA LA SALIDA DEL COLEGIO.

8.-EVALUACIÓN

Por parte de los monitores/as de Infantil y Primaria se llevará a cabo una evaluación continua de los objetivos que se pretenden conseguir con los niños a lo largo de todo el curso en el horario de comedor, así como las laborales educativas que sean necesarias según los casos.

Durante las dos horas mensuales de coordinación, el equipo evaluará la marcha del comedor, la evaluación de las actividades y talleres y pondrá soluciones a los posibles problemas de organización que puedan surgir.

ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto ha sido elaborado por el Sr. Director del Centro y el maestro encargado del comedor escolar en base al número de monitores y monitoras y usuarios del comedor escolar que presentaron su prescripción en junio del curso anterior.

Elche, Septiembre de 2022

